

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 48-51 Of. 202 Bello, telefax 4569488
Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, Abril 21 de 2021

Oficio Nro 056-2018-0256

Señores

MUNICIPIO DE COPACABANA
Tesorería

Me permito informarles que dentro del siguiente proceso ejecutivo laboral

Número Radicado	2018-0256-00
Ejecutante	JORGE MARIO MONTAÑO ZULETA, MARIA EDILMA ZULETA DUQUE, JORGE IVAN MONTAÑO VELASQUEZ, VANESSA MONTAÑO VELASQUEZ, JULIAN ESTIVEN MONTAÑO LONDOÑO.
Identificación	3.348.890, 21.733.306, 1128.384.944, 1128.396.595, 1128.387.907 respectivamente.
Ejecutado	NELSON VELASQUEZ GOMEZ y RICARDO BUITRAGO CORDOBA
Identificación	15.505.050 y 71.590.282 respectivamente.

Mediante auto de Abril 20 de 2021, se ordenó embargo y retención de salarios u honorarios, en la quinta parte del excedente de salario mínimo mensual legal vigente, del ejecutado señor NELSON AUGUSTO VELASQUEZ GOMEZ, identificado con la cédula Nro 15505050, quien tiene contrato de prestación de servicios Profesionales con el MUNICIPIO DE COPACABANA y según contrato 063 del 12 de Febrero de 2021, el cual tiene vigencia de 8 meses.

La medida se limita a la suma de \$300.000.000.

Dineros que deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que éste Juzgado tiene en el Banco Agrario de ésta ciudad Código 050882032001 – Sban 1351.

Atentamente,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria